



1298

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTTE: 13/2016) PARA EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA RENUNCIA DE INSERTA INNOVACION SOCIAL, S.L., A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO Y CENTRO DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA (CDIT) LOTE 3.**

=====

En la ciudad de Valladolid, siendo las trece horas treinta minutos del día 2 de febrero de 2017, en la Sala de Reuniones de la Concejalía del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Dña. Rosa Huertas González, asistida por Doña María Cruz Martínez Alonso, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Don Juan Manuel Sanz Ruiz, Técnico de la Intervención General; Don Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, y D<sup>a</sup> Sol Lara de Castro, Jefa de la Sección de Compras, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Abierta la reunión, la Mesa analiza el escrito remitido por el representante de INSERTA INNOVACIÓN SOCIAL, S.L., empresa adjudicataria del contrato del servicio de limpieza en las dependencias municipales de la Agencia de Innovación y Desarrollo y Centro de Difusión Tecnológica (CDIT) – lote 3 – por el que solicita el desistimiento de la adjudicación del contrato, decisión motivada en el considerable perjuicio económico que suponen las diferencias detectadas entre las condiciones del personal a subrogar que aparece en el Pliego y en la documentación presentada por la empresa que realiza el servicio en la actualidad, GRUPO NORTE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.

En la información facilitada a la Mesa por la Sección de Compras, responsable de la tramitación del expediente de contratación, se incluye un correo de GRUPO NORTE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., recibido en la Sección el día 12 de enero de 2017, con las aclaraciones que se le habían solicitado respecto a las diferencias detectadas por INSERTA INNOVACIÓN SOCIAL, S.L. en la documentación facilitada a efectos de la subrogación de los contratos de los trabajadores de los dos centros incluidos en el lote 3, y del examen del mismo, se comprueba que no existen diferencias sustanciales entre los datos facilitados en los pliegos y los facilitados por la empresa saliente a efectos de la subrogación de los contratos. Se constata la inexistencia de errores en la información facilitada por la Sección de Compras respecto a lo manifestado por el representante de CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L., que presenta la siguiente mejor oferta, de no tener inconveniente en una posible adjudicación del contrato, teniendo constancia la mercantil de los datos facilitados por GRUPO NORTE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. para la subrogación de los contratos de los trabajadores de los dos centros.

En virtud de lo anterior, la Mesa, por unanimidad, acuerda admitir la renuncia de INSERTA INNOVACIÓN SOCIAL, S.L. y propone al órgano de contratación dejar sin efecto la adjudicación del contrato del servicio de limpieza

1299

13

en las dependencias municipales de la Agencia de Innovación y Desarrollo y Centro de Difusión Tecnológica (CDIT) – lote 3 – a la citada mercantil, efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 7 de diciembre de 2016. A su vez, acuerda proponer como adjudicataria del contrato del lote 3 a CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L., siguiente mejor oferta, en el importe de 43.421,56 € y 9.118,53 € de IVA.

Siendo las catorce horas del día al principio indicado, se da por finalizada la reunión, ordenando la Sra. Presidenta se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, como Secretaria, doy fe.



Rosa Huertas González



Sol Lara de Castro